

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

PARTE 1:

En las respuestas a los conceptos propuestos, se valorará:

- a) La precisión y adecuación del vocabulario empleado para cada respuesta.
 - b) La claridad conceptual.
- (Valor: hasta tres puntos, entre 0,0 y 0,5 puntos cada una de las seis preguntas formuladas)

PARTE 2:

Se valorará:

- a) La ordenación y estructuración de los contenidos y la coherencia de la exposición.
 - b) La precisión y claridad en la exposición de los conceptos.
 - c) El grado y profundidad de los conocimientos.
 - d) La capacidad de síntesis y de interrelación.
- (Valor: hasta tres puntos, ponderándose para todo el ejercicio todos y cada uno de los criterios enunciados en este apartado)

PARTE 3:

Se valorará:

- a) La precisión de la localización de los hechos, fenómenos y accidentes geográficos.
 - b) La profundidad del comentario.
 - c) La correcta utilización terminológica.
 - d) La capacidad de análisis y de descripción de los fenómenos.
 - e) La madurez en la interpretación y relación de las secuencias de los mismos.
- (Valor: hasta cuatro puntos, con la puntuación parcial máxima que se refleja en cada una de las tres o cuatro preguntas formuladas)